



FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

20

Guatemala, 25 de noviembre de 2025

FNFG-DF-1765-2025/cg



Señor Presidente

Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

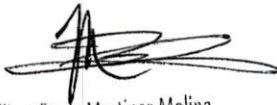
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro quetzales exactos Q2,545,904.00 para cubrir premios pendientes de la Selección Nacional Mayor Masculina y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-045-2025 con el comprobante CO2 número 30 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Freddy Martínez Molina
Secretario
FFG General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FFG

FEDERACIÓN
DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

20

Guatemala, 25 de noviembre de 2025
FNFG-DF-1764-2025/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Dr. Bode:



Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro quetzales exactos Q2,545,904.00 para cubrir premios pendientes de la Selección Nacional Mayor Masculina y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-045-2025 con el comprobante CO2 número 30 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
FNG General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

20

Guatemala, 25 de noviembre de 2025
FNFG-DF-1763-2025/cg

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Licenciada Martínez:

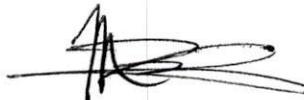
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro quetzales exactos Q2,545,904.00 para cubrir premios pendientes de la Selección Nacional Mayor Masculina y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-045-2025 con el comprobante CO2 número 30 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
FFG General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CEF - 045 -2025), DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE.

RESOLUCIÓN CEF-045-2025

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, diez de noviembre del año dos mil veinticinco. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1735-2025/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), donde se solicita; Modificación presupuestaria por valor de dos millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro quetzales exactos Q2,545,904.00 para cubrir premios pendientes de la Selección Nacional Mayor Masculina y otros gastos.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de dos millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro quetzales exactos Q2,545,904.00 para cubrir premios pendientes de la Selección Nacional Mayor Masculina y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	199	22	0000	0000	001-007-0005	Q75,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	22	0000	0000	001-007-0005		-Q75,000.00
										Total	Q75,000.00	-Q75,000.00



**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

18

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	142	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,500.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0003	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	156	31	0000	0000	001-007-0005	Q28,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005	Q1,820,404.00	
11	00	000	001	000	0101	112	31	0000	0000	001-006-0001		-Q20,000.00
11	00	000	001	000	0101	113	31	0000	0000	001-006-0001		-Q20,000.00
11	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	001-006-0001		-Q20,000.00
11	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	001-007-0003		-10,000.00
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0003		-20,000.00
11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	001-007-0003		-48,500.00
11	00	000	002	000	0101	233	31	0000	0000	001-007-0003		-35,400.00
11	00	000	002	000	0101	267	31	0000	0000	001-007-0003		-49,000.00
11	00	000	002	000	0101	268	31	0000	0000	001-007-0003		-21,000.00
11	00	000	002	000	0101	291	31	0000	0000	001-007-0003		-20,000.00
										Total	Q2,070,904.00	-Q263,900.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	197	61	0431	0001	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	61	0431	0001	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	001	000	0101	419	61	0431	0001	001-006-0001		-Q2,207,004.00
										Total	Q400,000.00	-Q2,207,004.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
FFG General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala